



03 JUN. 2026

13:29 hrs.

Limni

RECIBIDO

Secretaría General
Ayuntamiento de Guadalajara

Sin anexo
y en digital.

**REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA
PRESENTES**

Quien suscribe, **José María Martínez Martínez**, en mi carácter de regidor e integrante de la fracción edilicia de MORENA en el Ayuntamiento de Guadalajara, con base en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como demás disposiciones aplicables, me permito presentar ante el Pleno de este Ayuntamiento, la presente **Iniciativa de Acuerdo con Turno a Comisión que tiene por objeto solicitar a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza del Municipio de Guadalajara la presentación de un informe detallado respecto de los procesos de integración y renovación de los organismos sociales del municipio, así como la comparecencia de su titular ante la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a efecto de informar sobre las convocatorias emitidas, los mecanismos de difusión implementados, los tiempos de publicación, los procesos desarrollados mediante planilla única y demás aspectos relacionados con dichos procedimientos; asimismo, dar vista al Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara para que, en el ámbito de sus atribuciones, analice la información presentada y determine lo conducente conforme a la normatividad aplicable, bajo la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La participación ciudadana constituye uno de los pilares fundamentales de la vida democrática municipal, al permitir la intervención directa de las y los ciudadanos en los asuntos públicos, fortalecer la organización comunitaria y generar mecanismos de corresponsabilidad entre gobierno y sociedad.

Con ese propósito, el Reglamento de Participación Ciudadana y Planeación Participativa para la Gobernanza del Municipio de Guadalajara prevé la integración y funcionamiento de diversos organismos sociales, los cuales tienen como finalidad representar los intereses de las comunidades, promover la participación vecinal y contribuir al fortalecimiento del tejido social dentro de las distintas delimitaciones territoriales del municipio.





La legitimidad de dichos organismos depende de que los procedimientos para su integración y renovación se desarrollen bajo los principios de legalidad, certeza, transparencia, máxima publicidad, imparcialidad y participación efectiva, garantizando que la ciudadanía cuente con condiciones adecuadas para involucrarse en los procesos de representación vecinal.

En este sentido, la transparencia y la rendición de cuentas constituyen elementos indispensables para fortalecer la confianza ciudadana en los mecanismos de participación previstos en la normatividad municipal. La ciudadanía tiene derecho a conocer de manera clara y verificable cómo se desarrollan los procesos de integración de los organismos sociales, cuáles son las convocatorias emitidas, los mecanismos de difusión implementados, los tiempos de publicación, el número de personas participantes y las condiciones bajo las cuales se celebran las asambleas correspondientes.

Particularmente, resulta de interés público conocer cuántos procesos de integración o renovación de organismos sociales se han desarrollado durante la presente administración, cuántas convocatorias han sido emitidas, cuáles fueron los medios utilizados para su difusión, cuántos procesos se llevaron a cabo mediante planilla única y cuáles fueron los niveles de participación registrados en las respectivas asambleas.

Asimismo, resulta relevante conocer las razones por las cuales diversos procesos de integración de organismos sociales se desarrollaron mediante planilla única, así como los mecanismos implementados por la autoridad municipal para garantizar la máxima publicidad de las convocatorias y la participación efectiva de la ciudadanía interesada en dichos procesos.

Lo anterior adquiere especial relevancia si se considera que los organismos sociales constituyen la base de diversos mecanismos de participación ciudadana y representación vecinal previstos por el propio Reglamento, por lo que resulta indispensable que su integración se encuentre acompañada de mecanismos permanentes de transparencia, supervisión institucional y rendición de cuentas.

Asimismo, este Ayuntamiento cuenta con facultades para solicitar información a las dependencias municipales y ejercer funciones de control político respecto de las actuaciones de la administración pública municipal, particularmente cuando se trata de asuntos relacionados con la participación ciudadana, la gobernanza y el adecuado cumplimiento de las disposiciones reglamentarias vigentes.



Por ello, se considera procedente solicitar a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza la presentación de un informe detallado respecto de los procesos de integración y renovación de los organismos sociales del municipio, así como la comparecencia de su titular ante la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, a efecto de que informe sobre los aspectos relacionados con dichos procedimientos y atienda los cuestionamientos que formulen las y los integrantes del Ayuntamiento.

De igual forma, resulta pertinente dar vista al Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara para que, en el ámbito de sus atribuciones legales y reglamentarias, analice la información presentada y determine lo conducente conforme a la normatividad aplicable.

La presente iniciativa tiene como finalidad fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas, la supervisión institucional y la confianza ciudadana en los mecanismos de participación ciudadana previstos en el municipio de Guadalajara.

Derivado del contenido y alcance de la presente iniciativa, resulta necesario analizar sus repercusiones en diversos ámbitos, a fin de dimensionar sus efectos y asegurar que su implementación se realice de manera integral, considerando sus implicaciones jurídicas, sociales, presupuestales y administrativas.

I. Repercusiones jurídicas, presupuestales, laborales y sociales:

- a. Repercusiones Jurídicas:** Las derivadas de la implementación del presente acuerdo, particularmente aquellas relacionadas con las atribuciones de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza en materia de organización, integración y renovación de los organismos sociales municipales, así como con las facultades de supervisión, control y rendición de cuentas que corresponden al Ayuntamiento de Guadalajara y al Órgano Interno de Control del Municipio.

Asimismo, la presente iniciativa fortalece los mecanismos institucionales de transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas y control administrativo previstos en el marco jurídico municipal, al promover la presentación de información pública relacionada con los procesos de integración y renovación de los organismos sociales, así como su revisión por las instancias competentes.



- b. **Repercusiones Sociales:** La presente iniciativa contribuirá al fortalecimiento de la confianza ciudadana en los mecanismos de participación ciudadana y en las instituciones municipales, al promover una mayor transparencia respecto de los procesos de integración y renovación de los organismos sociales.

Asimismo, permitirá brindar mayor certeza a la ciudadanía respecto de las convocatorias emitidas, los mecanismos de difusión implementados, los niveles de participación registrados y las condiciones bajo las cuales se desarrollaron los procesos de representación vecinal, fortaleciendo los principios de máxima publicidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

De igual manera, la información que se genere a partir del informe y la comparecencia solicitados permitirá identificar áreas de oportunidad que contribuyan al fortalecimiento de futuros procesos de participación ciudadana y a la consolidación de organismos sociales con mayores niveles de representatividad y legitimidad social.

- c. **Repercusiones Presupuestales:** La presente iniciativa no implica la creación de nuevas estructuras administrativas, programas municipales o partidas presupuestales adicionales, toda vez que las acciones propuestas consisten en la presentación de información institucional, la comparecencia de personas servidoras públicas y el ejercicio de atribuciones ordinarias de supervisión, transparencia y rendición de cuentas por parte de las dependencias competentes.

En consecuencia, su implementación podrá realizarse con los recursos humanos, materiales y presupuestales ya asignados a las áreas responsables para el ejercicio de sus funciones legales y reglamentarias.

- d. **Repercusiones Laborales:** No existen repercusiones laborales directas derivadas de la presente iniciativa, toda vez que su cumplimiento se realizará mediante las atribuciones y obligaciones inherentes al personal adscrito a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza, al Órgano Interno de Control y a las demás dependencias municipales que, en su caso, deban proporcionar la información requerida para el cumplimiento del presente acuerdo, sin que ello implique la creación de nuevas plazas,



modificaciones a las condiciones laborales existentes o contratación adicional de personal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 90, 91 y 92 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, someto a la consideración de este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de:

ACUERDO

PRIMERO. Se solicita a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza del Municipio de Guadalajara la elaboración y remisión a este Ayuntamiento de un informe detallado respecto de los procesos de integración y renovación de los organismos sociales desarrollados durante la presente administración municipal.

SEGUNDO. El informe señalado en el punto anterior deberá contener, de manera enunciativa mas no limitativa, al menos, la siguiente información:

- I. El número de convocatorias emitidas para la integración o renovación de organismos sociales;
- II. Las fechas de emisión y publicación de las convocatorias correspondientes;
- III. Los medios de difusión utilizados en cada proceso;
- IV. El número de organismos sociales integrados o renovados;
- V. El número de procesos desarrollados mediante planilla única;
- VI. El número de personas registradas y participantes en cada proceso;
- VII. El número de asambleas celebradas y los niveles de asistencia registrados en las mismas; y
- VIII. Cualquier otra información que permita conocer las condiciones bajo las cuales se desarrollaron dichos procedimientos.

TERCERO. Se solicita la comparecencia de la persona titular de la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza ante la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrega del informe referido en el presente acuerdo, a efecto de presentar la información contenida en el informe señalado en los puntos anteriores y atender los cuestionamientos que formulen las y los integrantes de dicha Comisión.



CUARTO. Remítase copia del informe presentado a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción y al Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara, para los efectos que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, resulten procedentes.

QUINTO. Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción como convocante y a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana, Gobernanza y Asuntos Metropolitanos como coadyuvante, para su estudio, análisis y posterior dictaminación.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección de Participación Ciudadana y Gobernanza del Municipio de Guadalajara para los efectos legales y administrativos conducentes.

SEGUNDO. Notifíquese el presente acuerdo al Órgano Interno de Control del Municipio de Guadalajara para su conocimiento y efectos conducentes en el ámbito de sus atribuciones.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Ayuntamiento de Guadalajara.

Atentamente
Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Guadalajara
Guadalajara, Jalisco, a 02 de junio de 2026
"2026, Año para cuidar Guadalajara entre todas y todos"


REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA INICIATIVA DE ACUERDO CON TURNO A COMISIÓN QUE TIENE POR OBJETO SOLICITAR A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBERNANZA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DETALLADO RESPECTO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS ORGANISMOS SOCIALES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LA COMPARECENCIA DE SU TITULAR ANTE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA LOS EFECTOS CONDUCTENTES.